



Universidad de Cádiz
Rectorado

Resolución del Rector UCA/R158REC/2025, de 7 de julio, por la que se convocan elecciones a representante del Claustro en Consejo de Gobierno, Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente.

Conforme al artículo 212.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, corresponde al Rector la convocatoria de elecciones a órganos centrales unipersonales o colegiados que se celebren en la Universidad.

Habiéndose producido una vacante en la representación del Claustro en Consejo de Gobierno, Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente, y conforme a lo acordado por la Junta Electoral General en su sesión de 12 de junio de 2025,

DISPONGO

Convocar elecciones parciales **a representante del Claustro en Consejo de Gobierno para cubrir la siguiente vacante:**

- Un (1) miembro del sector de PDI sin vinculación permanente a la universidad. Serán electores y elegibles los miembros del Claustro en representación de dicho sector.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.6 del Reglamento Electoral General, la presente convocatoria podrá ser recurrida en el mismo plazo que el previsto para las reclamaciones y solicitudes de rectificación del censo en el calendario electoral.

En Cádiz, a 7 de julio de 2025

Casimiro Mantell Serrano
Rector de la Universidad de Cádiz